

Resolución Gerencial Territorial

Nº189-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023113087

Tarapoto, 24 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe Legal N° 175-2023-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 24 de agosto del 2023, con Expediente N° 021-2023660442, haciendo un total de setenta y ocho (78) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ley 30225, Ley de Contrataciones del estado, tiene como objetivo de esta ley es establecer un marco normativo transparente y eficiente que permita garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, promoviendo la competencia y la igualdad de oportunidades para los proveedores que deseen participar en los procesos de contratación pública; Y tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante **Resolución Gerencial Territorial N° 176-2023-GRSM/GTBM-T**, de fecha 21 de agosto de 2023, **RESUELVE: APROBAR**, el Expediente de Contratación correspondiente al servicio de Consultoría, para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CUI N° 2472156, por un monto total de **S/ 498,767.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y siete con 00/100) Soles**.



Que, mediante **Informe N° 474-2023-GRSM/GTBM-T/OL**, de fecha 23 de agosto de 2023, la oficina de Logística de la GTBM-T, Emite, al Presidente de Comité de Selección (C.P.C. Mg. Luis Alberto Rubiños Aliaga), el Expediente de Contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CUI N° 2472156, haciendo entrega el expediente de contratación, debidamente aprobado y de esta manera pueda cumplir con las funciones encomendadas:

Que, mediante **Acta de Instalación de Comité de Selección y de elaboración de bases**, con fecha 23 de agosto de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados por **Resolución Gerencial Territorial N° 178-2023-GRSM/GTBM-T**, de fecha 22/08/2023, para conducir el procedimiento de selección sobre el **Concurso Público N° 002-2023- GRSM/GTBM- T/CS-1- Primera Convocatoria**; para conducir el procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO**, para la contratación del servicio de Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CUI N° 2472156, aprobando de manera unánime el proyecto de bases del presente Acto y suscribiéndola en señal de conformidad.

Que, mediante **Aprobación de las Bases N° 001.2023-GRSM/GTBM-T/CSOCOETH**, de fecha 23 de agosto de 2023, La **Presidencia de Comité de Selección**, Solicita, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto, la Aprobación de las Bases sobre el **Concurso Público N° 002-2023- GRSM/GTBM- T/CS-1 - Primera Convocatoria**; para la contratación del servicio de elaboración del expediente técnico de la obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CUI N° 2472156, la misma que fue elaborada por el comité de selección para su aprobación respectiva.

Que, mediante **Informe Legal N° 175-2023-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 24 de agosto del 2023, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión favorable para la **APROBACIÓN DE LAS BASES SOBRE EL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023- GRSM/GTBM- T/CS-1 - Primera Convocatoria**; para la contratación del servicio de elaboración del expediente técnico de la obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CUI N° 2472156.

Que, corroborando con los documentos de la referencia sobre la contratación del servicio de elaboración del expediente técnico de la obra con **CUI N° 2472156**, y teniendo en cuenta los correspondientes registros de control, así como los procedimientos generales de contratación y que los tramites emanadas por al Ley 30225 son coincidentes y están sustentadas con documentación que exige la ley.



QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, Ing. **ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerencia Infraestructura, Sub Dirección de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las **BASES SOBRE EL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023- GRSM/GTBM- T/CS-1 - Primera Convocatoria**; para la contratación del servicio de elaboración del expediente técnico de la obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PONAZA, EN LA LOCALIDAD DE HUAÑIPO, DEL DISTRITO DE TINGO DE PONAZA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, CUI N° 2472156.

ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal institucional de esta Entidad Pública, así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – **SEACE**, para validar su registro.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR, al Comité de Selección, las Bases aprobadas a través de la presente Resolución a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

